

# Convocatoria de 6 ayudas Máster-AUIP para cursar estudios de Máster universitario en la Universidad de Cantabria

Convocatoria 2016-2017



## 1. Objeto

En el marco de las políticas de cooperación académica con universidades latinoamericanas y la promoción del talento en el postgrado, la Universidad de Cantabria (UC) convoca ayudas en régimen de concurrencia competitiva para cursar estudios oficiales de Máster Universitario durante el curso académico 2016-17.

Se convocan un total de seis (6) ayudas que se destinarán a candidatos procedentes de universidades latinoamericanas asociadas a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

Como elemento novedoso y con el fin de completar su formación de postgrado y facilitar su empleabilidad, los alumnos podrán realizar simultáneamente y de manera gratuita el Curso de Especialización “Empezar a Emprender” (15 créditos ECTS), primer módulo del Máster en Emprendimiento impartido por el **Centro Internacional Santander Emprendimiento (CISE)**, <http://www.cise.es>

## 2. Programas de Máster elegibles

Los másteres universitarios elegibles para estas ayudas son los que se relacionan en el Anexo 1. Quedan expresamente excluidos de esta convocatoria los másteres interuniversitarios cuya matrícula no realiza la UC, los másteres universitarios beneficiarios de becas cofinanciadas por la Fundación Carolina y los másteres universitarios con directrices y atribuciones profesionales.

## 3. Beneficiarios

Estas ayudas van dirigidas a candidatos latinoamericanos en posesión de un título de grado, licenciado o equivalente, procedentes de instituciones asociadas a la AUIP, que quieran iniciar estudios de máster universitario en la UC y que acrediten un expediente académico superior a 7 sobre 10.

## 4. Características de las ayudas

Estas ayudas incluyen tres apartados:

- a) **Tasas de matrícula en el Máster.** Los estudiantes beneficiarios tendrán derecho a una ayuda por el importe de la matrícula, que cubrirá como máximo 60 ECTS (entre créditos matriculados y créditos reconocidos) además de las tasas administrativas y seguros obligatorios correspondientes.
- b) **Tasas de matrícula en el Curso de Especialización “Empezar a Emprender”** (15 créditos ECTS), primer módulo del Máster en Emprendimiento del Centro Internacional Santander Emprendimiento (CISE).
- c) **Bolsa de estudios de 4.500 €.** El estudiante percibirá la bolsa de estudios en dos pagos.

Primer pago: en el momento de incorporarse a la Universidad y después de formalizar la matrícula, el estudiante deberá presentar en el Vicerrectorado de Internacionalización la documentación necesaria para que le sea transferido un primer pago de 1.000 €, para atender los primeros gastos a los que deba hacer frente, que se ingresará directamente en su cuenta corriente española.

Segundo pago: a finales del mes de diciembre de 2016, el beneficiario de la ayuda percibirá una transferencia de 3.500 €, que se ingresará directamente en su cuenta corriente española.

## 5. Condiciones y requisitos

Los candidatos deberán acreditar un expediente académico de grado o equivalente superior a 7 sobre 10.

## 6. Presentación de solicitudes

Para participar en esta modalidad de convocatoria, los interesados deberán presentar la solicitud de acuerdo con el modelo adjunto a esta convocatoria. A esta solicitud deberán adjuntar la siguiente documentación:

1. Copia escaneada del pasaporte.
2. Copia escaneada del título universitario correspondiente debidamente legalizado por vía diplomática.
3. Certificado de Calificaciones de la titulación mediante la presentación del Documento de equivalencia de las notas medias de estudios universitarios expedido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Dirijase a la web: <https://notasmedias.aneca.es/home>
4. Currículum Vitae.
5. Carta de motivación para la realización de estos estudios de Máster.

El plazo de presentación de solicitudes **finaliza el 18 de mayo de 2016** (a las 23.59 h, hora peninsular de España).

Las solicitudes deberán ser remitidas en formato electrónico a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) a la dirección: [secretaria@auip.org](mailto:secretaria@auip.org). En total deberán enviarse seis archivos, uno por cada documento solicitado (incluido el modelo de solicitud) y, para su rápida identificación, todos ellos deberán estar correctamente nombrados y numerados. Preferentemente, deberán enviarse el conjunto de los archivos comprimidos en un solo fichero .zip o .rar

Adicionalmente, en cualquier momento del proceso se podrá requerir al solicitante el envío de la documentación original a la dirección postal de la Sede Central de la AUIP. La AUIP confirmará por correo electrónico dirigido al solicitante la recepción de su solicitud.

## 7. Procedimiento de selección

La selección de candidatos será realizada por una Comisión de selección de la UC compuesta por:

- Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue
- Vicerrector de Ordenación Académica, o persona en quien delegue
- Director de Área de Internacionalización
- Directora de la Oficina de Relaciones Internacionales
- Jefa de Servicio de Gestión Académica, o persona en quien delegue

Esta Comisión de selección evaluará las solicitudes de ayuda presentadas por los estudiantes y elaborará una propuesta de concesión de las ayudas, indicando el orden de prelación para garantizar que se puedan conceder todas las ayudas en caso de renuncia, de acuerdo con los siguientes criterios y porcentajes:

1. Expediente académico: 60%
2. Currículum (formación previa, idiomas, estancias en otros países, movilidad, experiencia profesional): 20%

3. Carta de motivación para la realización de los estudios de máster y futuros estudios de doctorado: 10%
4. Correspondencia con la Estrategia de Internacionalización de la UC: 10%

La concesión de las ayudas lleve aparejada automáticamente la preadmisión en los Másteres solicitados.

## 8. Resolución de la convocatoria

Una vez finalizado el proceso, la Vicerrectora de Internacionalización emitirá la resolución definitiva de la concesión de ayudas. Esta resolución se publicará en la página web del Vicerrectorado y de la AUIP.

En la resolución también se hará pública la relación de candidatos que conformarán la lista de espera, los cuales podrán optar a una ayuda en el caso de que una persona beneficiaria no la acepte dentro del plazo establecido o quede excluida por cualquier otro motivo establecido en esta convocatoria.

Los beneficiarios deberán comunicar su aceptación de la ayuda o su renuncia en el plazo máximo de 10 días naturales desde la resolución de la convocatoria. En caso de que no se reciba ninguna comunicación de la persona beneficiaria dentro de este plazo, se entenderá que desiste en su solicitud y se pasará al siguiente candidato o candidata de la lista de espera.

Los beneficiarios deberán asimismo realizar en ese mismo plazo de 10 días naturales los trámites formales de solicitud de plaza en la Universidad de Cantabria (<http://web.unican.es/admision/acceso-a-la-universidad-estudios-de-master-oficial/admision-extraordinaria-estudios-oficiales-de-master>), rellenando la instancia de solicitud de admisión (<http://web.unican.es/admision/Documents/M%C3%A1ster%20Oficial/SolicitudAdmisionEstudiosExtranjeros%2016-17.doc.rtf>) y enviando la documentación que se especifica en ese documento a la Secretaría del Centro responsable de los estudios. Posteriormente, deberán realizar los trámites necesarios para la matrícula. Es responsabilidad del beneficiario cumplir con todos los requisitos formales exigidos por la Universidad de Cantabria para cursar Másteres oficiales.

## 9. Pago de la ayuda

Para hacer efectiva la ayuda, los beneficiarios deberán estar matriculados de los estudios de máster para los que han obtenido la ayuda, dentro del calendario establecido por la UC y haber facilitado toda la documentación necesaria para efectuar el pago.

## 10. Revocación

Los estudiantes cuya asistencia no alcance el 80% de las clases perderán la ayuda y deberán devolver el importe percibido hasta el momento, así como el importe total de la matrícula.

Si el estudiante no se ha incorporado al máster el 1 de noviembre de 2016 deberá devolver el importe percibido hasta el momento, así como el importe total de la matrícula.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de los estudiantes y la falsedad de datos supondrán que el estudiante deberá devolver el dinero. Una evaluación negativa de su seguimiento por parte del coordinador o coordinadora del máster tendrá los mismos efectos.

## 11. Disposición adicional

Corresponde al Vicerrectorado de Internacionalización la interpretación de lo establecido en las bases reguladoras de esta modalidad de ayuda.

## 12. Calendario

El calendario de convocatoria de ayudas para las ayudas Máster-AUIP para estudiantes de nuevo acceso, es el siguiente:

Plazo de presentación de solicitudes	<b>Hasta el 18 de mayo de 2016</b>
Reuniones de la Comisión de selección para presentar propuestas de beneficiarios	<b>26 de mayo-3 de junio de 2016</b>
Publicación de resolución de ayudas de estudiantes beneficiarios	<b>6 de junio de 2016</b>
Aceptación de la ayuda o renuncia por parte de las personas beneficiarias	<b>Hasta el 17 de junio de 2016</b>
Solicitud de admisión en la Secretaría del Centro responsable de los estudios	<b>Hasta el 17 de junio de 2016</b>
Fecha límite de incorporación al máster	<b>1 de noviembre de 2016</b>

## Anexo 1 : Oferta de Másteres Universitarios 2016-2017 que participan en la Convocatoria de Ayudas Máster-AUIP

- [Máster Universitario del Mediterráneo al Atlántico: La Construcción de Europa entre el Mundo Antiguo y Medieval](#)
- [Máster Universitario en Historia Contemporánea](#)
- [Máster Universitario en Historia Moderna: "Monarquía de España" Siglos XVI-XVIII](#)
- [Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Territorial](#)
- [Máster Universitario en Prehistoria y Arqueología](#)
- [Máster Universitario en Recursos Territoriales y Estrategias de Ordenación](#)
- [Máster Universitario en Nuevos Materiales](#)
- [Máster Universitario en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y el Desarrollo](#)
- [Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Salud Mental](#)
- [Máster Universitario en Investigación en Cuidados de Salud](#)
- [Máster Universitario en Aprendizaje y Enseñanza de Segundas Lenguas/Second Language Learning and Teaching](#)
- [Máster Universitario en Dirección de Empresas \(MBA\)](#)
- [Máster Universitario en Dirección de Marketing \(Empresas Turísticas\)](#)
- [Máster Universitario en Economía: Instrumentos del Análisis Económico](#)
- [Máster Universitario en Empresa y Tecnologías de la Información](#)
- [Máster Universitario en Investigación e Innovación en Contextos Educativos](#)
- [Máster Universitario en Ingeniería Costera y Portuaria](#)
- [Máster Universitario en Ingeniería Informática](#)
- [Máster Universitario en Ingeniería Química](#)
- [Máster Universitario en Integridad y Durabilidad de Materiales, Componentes y Estructuras](#)
- [Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Ambiental](#)
- [Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Civil](#)
- [Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Industrial](#)